



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 2915 / 2021

VISTO:

El Decreto N° 2434/2020 por medio del cual se procedió a efectuar el Llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra “Centro Comercial Municipal Villa Gobernador Gálvez 1° Etapa”, y

CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 55169/2020 surge que en fecha 08 de enero de 2021 a las 10:00 hs. se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas,

Que en la oportunidad mencionada ut supra, se presentó un único oferente, la firma TECHAARG S.R.L.,

Que del informe de la Dirección de Asuntos Legales surge que han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la ley N° 2756, Ordenanzas y Legislación de fondo respectivamente,

Que en el informe técnico del Área de Inspección de Obras Públicas, obrante a fojas 162 y 163 del Expediente antes mencionado, surge que considerando el tiempo transcurrido entre la decisión de realizar la obra y el momento de la licitación, hubo un deslizamiento de los valores en los precios de los materiales y mano de obra que justifican la diferencia entre la oferta y el presupuesto oficial, aconsejando dar prioridad de adjudicación a los ítems N°3, Sub ítems: 3.02, 3.03 y 3.04 - Estructura resistente y N°5- Sub ítems: 5.01 y 5.03 Cubierta. Concluye además, que desde el punto de vista exclusivamente técnico, el oferente posee una buena experiencia en lo que se refiere a la ejecución de la obra en cuestión y que está en condiciones técnicas operativas para realizar el objeto de la presente licitación,

Que el dictamen de la Secretaría de Hacienda concluye que dado que para la ejecución de la obra, se ha presentado un único oferente, la firma TECHAARG S.R.L., cuya propuesta económica excede el Presupuesto Oficial, considerando lo expuesto por Área de Inspección de Obras Públicas y que el Art. 21 del pliego de bases y condiciones particulares permite la adjudicación en forma parcial de los ítems licitados, resulta aceptable adjudicar únicamente los ítems propuestos por dicha Área,



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 2915 / 2021

Que por todo lo antes expresado y en virtud de las disposiciones contenidas en el Art. 21 del pliego de bases y condiciones particulares, la administración podrá adjudicar en forma parcial los ítems licitados, quedando los ítems restantes sujetos a un futuro y eventual, nuevo llamado a licitación,

Que el financiamiento de la precitada obra se hará con fondos provenientes en el marco de la Resolución Provincial N° 105/17 emanada del Ministerio de la Producción del Gobierno de la Pcia. de Santa Fe,

Que se cuenta con crédito para afrontar el gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese la licitación Pública llamada por Decreto N° 2434/2020, para la contratación de mano de obra, equipos y materiales para la ejecución de la obra "CENTRO COMERCIAL MUNICIPAL VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ 1° ETAPA", situada en el espacio definido en calle Sarmiento entre calles Mitre y prolongación de calle Pasteur, a la firma **TECHAARG S.R.L.**, por un monto total de \$ 8.011.458,38 (Pesos ocho millones once mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 38/100), en un todo de acuerdo a las condiciones del llamado a Licitación Pública y conforme al siguiente detalle:



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 2915 / 2021

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	U	CANT.	Precio Unitario	Monto Total
3	ESTRUCTURA RESISTENTE				
3.02	Pórtico VS PERFIL W según cálculo	un	10	\$ 390.103,69	\$ 3.901.036,90
3.03	Correa PERFIL PGC tipo ZAR250	global	1	\$ 2.262.085,50	\$ 2.262.085,50
3.04	Arriostramientos Laterales y Cubierta: Hierro redondo, Acero SAE1010	global	1	\$ 97.290,14	\$ 97.290,14
	TOTAL RUBRO				\$ 6.260.412,54
5	CUBIERTAS				
5.01	Chapa	m2	1145,86	\$ 1.368,12	\$ 1.567.673,98
5.03	Zinguería, Canaletas y piezas para estanquidad	global	1	\$ 183.371,86	\$ 183.371,86
	TOTAL RUBRO				\$ 1.751.045,84
	TOTAL PRECIO				\$ 8.011.458,38

ARTICULO 2°: El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se hará efectivo con treinta (30) % de anticipo financiero para el acopio de materiales y el saldo del setenta (70%) restante con certificaciones mensuales y pagos a los quince (15) días de fecha factura aprobada .-

ARTICULO 3°: Previo a hacerse efectivo el mencionado adelanto del 30% la adjudicataria deberá garantizar lo mencionado mediante Póliza de Caucción respectiva.-

ARTICULO 4°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo N° 1 del presente Decreto, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria:
0.1.2/07.75.01.00 (Infraestructura de Uso Público – Rentas Generales).-

ARTICULO 5°: Dese conocimiento a la Contaduría General, a los fines correspondientes.-

ARTICULO 6°: Autorízase a la Tesorería Municipal a efectuar los pagos correspondientes con fondos provenientes en el marco de la Resolución Provincial N° 105/17, emanada del Ministerio de la Producción del Gobierno de la Pcia. de Santa Fe y la diferencia no cubierta con fondos de Rentas Generales.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

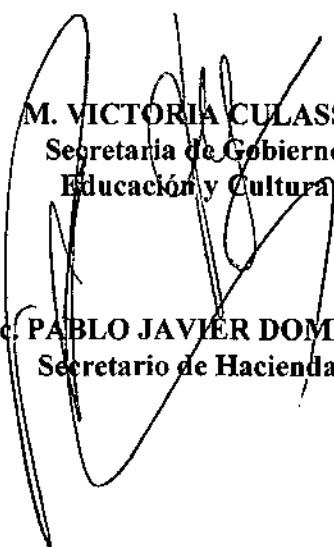
DECRETO N° 2915 / 2021

ARTICULO 7°: Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realicen las Órdenes de Provisión correspondientes.-

ARTICULO 8°: Dese conocimiento a la firma adjudicataria, a los fines correspondientes.-

ARTICULO 9°: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

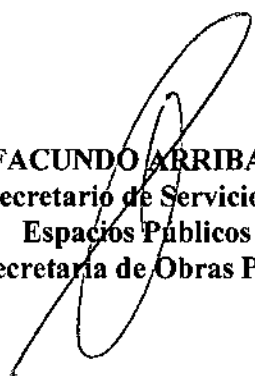
VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 17 FEB 2021


M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda




ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal


FACUNDO ARRIBAS
Secretario de Servicios y
Espacios Públicos
A/C Secretaria de Obras Públicas